

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 de JUNIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1787

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ASESORIAS Y SERVICIOS EN

CONTROL DE PLAGAS, BAZAR, LIBRERIA Y FOTOCOPIAS.@

a nombre de HAMAME Y ACUÑA LIMITADA

RUT 76.050.036-4 ubicado en DIECIOCHO N° 801

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

ORIGINAL SECRETARIA